RESOLUCIÓN N.º 52/23 Adm

FORMOSA, 08 de Mayo de 2.023

VISTO:

El Expte. Nº 2.927 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de equipos informáticos – items 01 al 07 - detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 23 a 25 del presente Expediente, solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos, destinados a la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial para las tres Circunscripciones Judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para adquisición de equipamiento informático, que forman parte del presente expediente.
ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 34/23, con el objeto de contratar la adquisición de equipos informáticos – items 01 al 07 - detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 23 a 25 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 16 de Mayo de 2.023, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente. ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.
ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.06 – Repuestos y accesorios e Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.06 – Equipos para computación; del Presupuesto General vigente.
ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.

Cláusulas particulares Cotización

Phoca PDF